



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

**COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

ACTA N.º 3

**REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE
ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diecisiete horas del día veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se reunieron en el café "La Antigua", ubicado en la calle de Reforma, número 401, colonia Centro; las diputadas y diputados **HORACIO ANTONIO MENDOZA, SIMÓN CARRERA CERQUEDA, EVA MÉNDEZ LUIS, HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS Y JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ**, integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por lo que se declaró la existencia del quórum legal, y se iniciaron los trabajos de su competencia en términos de los artículos 42 y 44 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 26, 27 y 37 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**
- II. **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR Y PLAN DE TRABAJO DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.**
- III. **ARCHIVO DE 52 EXPEDIENTES DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PRESENTADOS EN LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**
- IV. **FIRMA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL, SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE EMITA UN PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA EL INGRESO, PERMANENCIA, O EGRESO TEMPORAL O DEFINITIVO AL CENTRO DE INTERNAMIENTO FEMENIL DE TLANI...**



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS**

(Handwritten signatures and marks on the left margin)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

**COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

**TLACOLULA, DE LAS HIJAS E HIJOS QUE VIVAN CON SUS
MADRES PRIVADAS DE LA LIBERTAD.**

V. ASUNTOS GENERALES.

VI. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Aprobado el orden del día por unanimidad de los integrantes de la Comisión, se procedió con su desahogo.

**II. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR Y PLAN DE
TRABAJO DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE
DERECHOS HUMANOS.**

En atención a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo anterior, se presentaron las observaciones al Reglamento Interior de la Comisión, no así en lo que respecta al Plan de Trabajo; por lo que las diputadas y diputados integrantes mediante votación económica, resolvieron modificar el artículo 5 del Reglamento Interior de la Comisión, con el objeto de no considerar inasistencias injustificadas a las reuniones de la misma, si mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión, la diputada o diputado interesado, solicita el permiso correspondiente cuando menos con ocho horas de anticipación. Efectuada la modificación antes mencionada, se tuvieron por aprobados tanto el Reglamento Interior como el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de esta LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Se pasa al tercer punto del orden del día.

**III. ARCHIVO DE 52 EXPEDIENTES DEL ÍNDICE DE ESTA
COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADOS EN LA LXII LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Al respecto, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, acordaron el archivo de 52 expedientes del índice de la misma, los cuales fueron turnados para su estudio durante la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, y que corresponden a múltiples proposiciones con punto de acuerdo emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos que solicitan información en la materia; así como diversas solicitudes de información y emisión de opiniones, que no fueron atendidas en el momento oportuno.



COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

**COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

Se pasa al cuarto punto del orden del día.

**IV. FIRMA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE EMITA
UN PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA EL INGRESO,
PERMANENCIA, O EGRESO TEMPORAL O DEFINITIVO AL
CENTRO DE INTERNAMIENTO FEMENIL DE TANIVET,
TLACOLULA, DE LAS HIJAS E HIJOS QUE VIVAN CON SUS
MADRES PRIVADAS DE LA LIBERTAD.**

Al respecto, esta Comisión Permanente de Derechos Humanos, analizó en días recientes el *Informe Especial Sobre las Condiciones de Hijas e Hijos de las Mujeres Privadas de la Libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana*, emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el nueve de noviembre de dos mil dieciséis.

Dicho Informe, es el resultado de una evaluación realizada en los centros de internamiento y en seguimiento a los Diagnósticos, Pronunciamientos, Informes Especiales y Recomendaciones emitidas en años anteriores; en él, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, expresa su preocupación por la ausencia de políticas públicas que garanticen el respeto a los derechos humanos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad, tanto por su condición de niñez, como por encontrarse en centros de reclusión bajo el cuidado de sus madres privadas de la libertad.

En el caso particular del Estado de Oaxaca, el Informe antes mencionado, refiere también que en el Centro de Internamiento Femenil de Tanivet, ubicado en el Municipio de Tlacolula de Matamoros, se ha realizado una modificación para albergar al pabellón psiquiátrico varonil en el espacio que antes estaba destinado a mujeres con hijas e hijos, dividiéndose solamente por una malla ciclónica, lo que representa un riesgo constante para los menores de edad que ahí habitan.

Ante ello, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, han acordado la firma de una proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, se emita un Protocolo específico para el ingreso, permanencia, o egreso temporal o definitivo al Centro de Internamiento Femenil de Tanivet, Tlacolula, de las hijas e hijos que vivan con sus madres.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

(Señales manuscritas y firmas)

**COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

privadas de la libertad, con el objeto de mejorar las condiciones de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad en ese lugar.

Se pasa al quinto punto del orden del día.

V. ASUNTOS GENERALES.

En este punto, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, coincidieron en la necesidad de concertar una reunión de trabajo con el Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, con el objeto de conocer el estado que guardan las investigaciones y diligencias relacionadas con los hechos acaecidos en Nochixtlán, Huitzo, Telixtlahuaca, Hacienda Blanca y Viguera, el diecinueve de junio de dos mil dieciséis, así como de la situación jurídica, política y social en materia de derechos humanos en la Entidad.

Ante ello, se acordó realizar dicha reunión de trabajo para el día treinta y uno de enero del presente año, en el edificio sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Se pasa al sexto y último punto del orden del día.

VI. CLAUSURA DE LA REUNIÓN:

Agotados los puntos del orden del día, se tuvo por concluida la reunión y en uso de la palabra, el Presidente de la Comisión, agradeció la asistencia y participación de los presentes y declaró: "Siendo las dieciocho horas con treinta minutos, se clausuran los trabajos de la presente reunión".



DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA.
PRESIDENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

DIP. SIMÓN CARRERA CERQUEDA.
VOCAL

DIP. EVA MÉNDEZ LUIS.
VOCAL

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS.
VOCAL

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.
VOCAL



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA N.º 3 REFERENTE A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.